

19/2021-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día 27 de septiembre de 2021, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña María José Arteaga Urrutia, y doña Patricia Abad Encinas, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castián.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021.

2. Licencias.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Facturas.

Se da cuenta de las facturas de menos de 15.000 euros y la Junta de Gobierno se da por enterada.

Por otro lado, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Vista relación de facturas **2021000056**, de fecha 23 de septiembre de 2021, facturas verificadas y conformes de importe superior a 15.000 € (IVA excluido) registradas entre el 6 y el 23 de septiembre y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención.

SE ACUERDA:

1º. Aprobar la factura citada y reconocer la obligación de pago de la misma, cuyo importe total asciende a **216.716,39** euros I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2021.

2º. Notificar el presente acuerdo al área de Intervención del Ayuntamiento de Ansoáin para que realice los trámites necesarios”.

4. Liquidación del convenio 2020-2021 de escuelas infantiles de Iruñea-Pamplona.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Ansoáin y el Ayuntamiento de Pamplona de colaboración en la financiación de las escuelas Infantiles 2020/2021.

Visto que el Informe de liquidación realizado por el Ayuntamiento de Pamplona tiene el visto bueno de la Intervención del Ayuntamiento de Ansoáin.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la liquidación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y el Ayuntamiento de Pamplona sobre escuelas infantiles para el curso 2020/2021.

Segundo.- Notificar este acuerdo al organismo Autónomo de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Pamplona”.

5. Concesión ayudas aprendizaje euskera.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistas las solicitudes de subvenciones, formuladas por varias personas de Ansoáin, para sufragar los gastos satisfechos por la realización de cursos de euskera durante el curso 2020-2021.

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo II de la ordenanza municipal de fomento y uso del euskera, publicada en el BON nº 65 del 3 de abril de 2014, en el que se establecen las bases para la concesión de ayudas económicas a la ciudadanía de Ansoáin por la realización de cursos de euskera.

Habiéndose examinado la documentación presentada, y comprobado que existe crédito disponible suficiente en la partida presupuestaria afectada.

El Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Ansoáin ha propuesto a la Junta de Gobierno Local la aprobación de este Acuerdo.

ACUERDO:

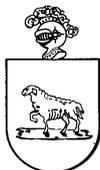
1º.- Conceder las subvenciones para sufragar los gastos satisfechos por la realización de cursos de euskera durante el curso 2020-2021 con cargo a la partida 1. 33500.4820002 del vigente presupuesto, en la forma que se indica a continuación”.

IZENA NOMBRE	ABIZENAK APELLIDOS	DIRULAGUNTZA IMPORTE BECA
Leoncio	Leunda Larunbe	602,00
Pedro Jesús	Carrera Rubio	203,10
Raquel	García García	31,98
Montse	Jiménez García	281,80
Abesti	Argandoña Larrainzar	545,00
Iñigo Aritza	Saralegi Arteaga	55,12
Iker	Larrañeta Armendariz	281,00
		GUZTIRA 2.000,00

2º.- Notificar este acuerdo a las personas solicitantes”.

6. Concesión ayudas piscinas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

“Vista la convocatoria que regula el régimen de concesión de ayudas individualizadas para el pago de abonos de temporada de verano de las piscinas municipales del Ayuntamiento de Ansoáin en el año 2021.

Vistas las solicitudes de ayudas presentadas.

Visto informe de Intervención de fecha 14 de septiembre de 2021.

De conformidad con lo establecido en las Bases vigentes para la concesión de estas ayudas,

Se acuerda:

1º.- Reconocer con cargo a la partida de gastos número 1-23112-4820003 del vigente Presupuesto General, la ayuda económica a la persona solicitante que consta en el informe de Intervención, por importe total de 170 euros.

2º.- Abonar la ayuda económica en la cuenta bancaria facilitada por la persona solicitante.

3º.- Notificar este acuerdo a la persona interesada, a la Intervención Municipal y a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña”.

7. Convocatoria responsable área urbanismo.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la necesidad de cubrir temporalmente el puesto de trabajo de responsable del área de urbanismo

Visto que en la convocatoria que se ha desarrollado con este objeto en los meses anteriores no ha resultado aprobado ningún candidato en las pruebas establecidas en las bases de la convocatoria

SE ACUERDA:

1.- Aprobar las bases que han de regir el proceso de selección para el mencionado puesto que obran en el expediente.

2.- Mandar al SNE-Nafar Lansare las bases de la convocatoria junto con la correspondiente oferta de empleo para su tramitación”.

8. Varios

No hay más asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 9:30, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA